

CONTRATO DE RESIDENCIA 2024-2025
UNIVERSIDAD LOYOLA MARYLAND
VIDA RESIDENCIAL Y VIVIENDA

Descargo de responsabilidad con respecto a la traducción de idiomas: Las traducciones de cualquier material a idiomas que no sean el inglés están destinadas únicamente a ser una conveniencia para el público que no lee inglés y no son legalmente vinculantes. Hemos intentado proporcionar una traducción precisa del material original, pero debido a los matices en la traducción a un idioma extranjero, pueden existir ligeras diferencias.

1. PARTES

- A. Este Contrato se realiza entre el estudiante o futuro estudiante y (si el estudiante es menor de 18 años de edad) su padre, tutor o garante (en lo sucesivo denominados colectivamente como Estudiante) y Loyola University Maryland, Inc. (la Universidad).

2. DURACIÓN Y CARÁCTER VINCULANTE DEL CONTRATO

- A. Este Contrato se considerará vinculante para ambas partes cuando el documento completado y firmado (o acordado digitalmente) sea devuelto a la Oficina de Vida Residencial y Vivienda de la Universidad Loyola Maryland (Residence Life & Housing) por el estudiante y sea aprobado y ejecutado por Residence Life & Housing. Este Contrato no es un contrato de arrendamiento residencial.
- B. DURACIÓN DEL CONTRATO. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito, firmado por ambas Partes y sujeto a cancelación anticipada según lo dispuesto en el presente documento, la duración de este Contrato será todo el año académico establecido en el título de este Contrato. Todos los estudiantes deben salir completamente de su espacio antes del mediodía del día después de su último examen programado o al mediodía del día en que cierran las residencias, excepto aquellos estudiantes de último año que se gradúan y que tienen alojamiento de primavera y se les permitirá permanecer en la residencia hasta las 8:00 pm del día de la graduación.
- C. PERÍODOS DE DESCANSO. Las residencias están cerradas durante los períodos de descanso (vacaciones de Navidad/semestre y vacaciones de primavera) a menos que se comunique lo contrario.
- D. FECHAS. Las fechas aplicables para este Período del Contrato (como cuándo los estudiantes pueden mudarse, cuándo cierran las residencias y cuándo ocurren los períodos de descanso) se pueden encontrar en el sitio web de Vida y Vivienda de la Residencia de la Universidad de Loyola Maryland y están sujetas a cambios de vez en cuando por razones de salud pública, seguridad u otras razones legítimas.
- E. LLEGADAS TEMPRANAS. Se desaconsejan las solicitudes de llegadas anticipadas a menos que circunstancias atenuantes requieran tiempo adicional de mudanza, o que el estudiante sea parte de un programa aprobado por la Universidad. Las llegadas anticipadas deben ser aprobadas por Residence Life & Housing. Se cobrará un cargo adicional por día por ocupación anticipada.
- F. PRÓRROGAS DE CONTRATOS. Las extensiones de contrato se pueden otorgar con la aprobación de Residence Life & Housing en respuesta a la solicitud por escrito de un estudiante que cumpla con los procedimientos establecidos por Residence Life & Housing y las Políticas y Procedimientos de la Residencia en el manual de Normas Comunitarias de la Universidad de Loyola. El estudiante será responsable del pago de las tarifas adicionales que se apliquen para dichas extensiones.

3. LETRA CHICA

- A. APLICACIÓN. Los estudiantes deben presentar una Solicitud de Vivienda completa a Residence Life & Housing junto con este Contrato.
- B. TARIFAS DE ALOJAMIENTO Y COMIDA. El estudiante se compromete a pagar las tarifas de ocupación de la Universidad a las tarifas de alojamiento y comida aplicables, que se pueden encontrar en la página web de Matrícula, Tarifas, Alojamiento y Comida del sitio web de la Universidad Loyola de Maryland. A cambio, la Universidad otorga al estudiante permiso (licencia) para ocupar una residencia asignada en las Residencias Universitarias Loyola durante el Período del Contrato.
- C. DEPÓSITO DE DAÑOS. El estudiante deberá presentar un depósito de \$45 por daños y liquidación de la habitación (Depósito de Daños) a la Oficina de Servicios Administrativos Estudiantiles de Loyola junto con el pago inicial de las tarifas de la habitación. La Universidad retendrá el Depósito de Daños por el estado de residencia continua del estudiante. El depósito por daños no se aplica a

las tarifas de habitación actuales o futuras, excepto en caso de cancelación del estado de residencia del estudiante. Después de la cancelación, el depósito de daños se acreditará en la cuenta del estudiante después de una inspección final de la residencia. Cualquier daño o cargo por limpieza de la habitación se determina y se deduce del depósito por daños. El estudiante es responsable del pago de cualquier daño o cargo de limpieza de la habitación que exceda el monto del depósito por daños.

- D. AVANCE. Un pago por adelantado de \$ 750 para los estudiantes entrantes de primer año (pago por adelantado) debe enviarse a la Universidad de Loyola una vez aprobado y ejecutado este contrato por Residence Life & Housing. El pago por adelantado se aplicará a las tarifas de habitación para el primer semestre de residencia y no es reembolsable una vez pagado.
- E. CONDICIONES DE PAGO. [Tras la asignación del Estudiante a una Residencia y salvo que se especifique lo contrario en este Contrato], el estudiante está obligado a pagar el monto total de las Tarifas de Alojamiento y Comida evaluadas para el Período del Contrato de acuerdo con el cronograma de plazos de pago publicado por la Universidad. Los arreglos financieros para el pago de las tarifas de alojamiento y comida deben hacerse con la Oficina de Servicios Administrativos Estudiantiles. El incumplimiento de los plazos de pago puede dar lugar a cargos por retraso en el pago y expulsión de la Residencia, además de sanciones de la Universidad en cuanto a cancelación de matrícula y retención de calificaciones, diplomas y expedientes académicos. La información sobre el pago de las tarifas de alojamiento y comida se puede obtener en la Oficina de Servicios Administrativos Estudiantiles, ubicada en Maryland Hall.
- F. NOTIFICACIONES. Las cancelaciones, contratos, solicitudes y avisos deben enviarse a Residence Life & Housing. Cualquiera de estos documentos presentados a otras oficinas no cumple con ningún requisito de notificación en virtud de este Contrato y es posible que no se garantice la acción oficial solicitada. La fecha en la que se reciba la correspondencia por escrito por parte de Residence Life & Housing constituirá la base para determinar el cumplimiento de los plazos por parte del estudiante.
- G. Notificaciones por correo electrónico. Todas las comunicaciones de asignación y la información de Residence Life & Housing se difundirán utilizando la dirección de correo electrónico emitida por el Estudiante en la Universidad Loyola de Maryland.
- H. CAMBIO DE DOMICILIO. Es responsabilidad del estudiante notificar a la Oficina de Registros de cualquier cambio de dirección.
- I. CESIÓN Y SUBARRIENDO. Este Contrato no es cedible, ni se subarrendará la Residencia ni ninguna parte de la misma.
- J. Todos los estudiantes residenciales deben participar en un Plan de Comidas. Para obtener información más detallada y actualizada sobre los planes de comidas, visite www.loyola.edu/mealplan

4. ASIGNACIÓN DE RESIDENCIA Y OCUPACIÓN.

- A. ALOJAMIENTO. Los estudiantes que necesiten adaptaciones de vivienda relacionadas con una discapacidad deben presentar una solicitud a través de los Servicios para Personas con Discapacidades y Accesibilidad (<https://www.loyola.edu/department/das/register>)
- B. ASIGNACIÓN DE RESIDENCIA. No se realizará ninguna asignación de Residencia hasta que una Solicitud de Vivienda y Residencia Life & Housing reciba el Contrato firmado y el Pago por Adelantado. La prioridad para la asignación de nuevos solicitantes se basa en la recepción del Pago por Adelantado por parte de la Universidad antes de la fecha límite correspondiente. Este contrato es para un espacio en las Residencias Universitarias Loyola y no para una Residencia o compañero(s) específico(s). La Universidad se reserva el derecho de seleccionar el dormitorio y el edificio específicos para asignar al estudiante, asignar otros ocupantes a la unidad y trasladar al estudiante a otro dormitorio o unidad en cualquier momento o de vez en cuando, todo a la sola y absoluta discreción de la universidad. En particular, la Universidad se reserva el derecho de cambiar las asignaciones de la Residencia, temporal o permanentemente, si es necesario por seguridad, salud, desocupación de la Residencia por otro ocupante u otras razones que determine el Director de Vida y Vivienda de la Residencia. Un cambio de residencia no afecta a un contrato de comidas.
- C. OCUPACIÓN. Solo un estudiante de tiempo completo matriculado en la Universidad o una persona autorizada por el Director de Vida y Vivienda de la Residencia que haya celebrado un Contrato puede ocupar una Residencia.
 - i. Las residencias solo pueden ser ocupadas durante el Período del Contrato.

- ii. A menos que se haya concedido una Extensión de Contrato, todos los Estudiantes deben retirar todas las pertenencias necesarias de sus Residencias antes de cada período de vacaciones y todas sus pertenencias al final del año académico. Los estudiantes que no lo hagan perderán su depósito por daños y serán responsables de cualquier cargo asociado con daños, limpieza y / o retiro de sus pertenencias personales.
- iii. Los estudiantes que caigan por debajo del estatus de tiempo completo deberán desalojar su residencia y retirar sus pertenencias, a menos que Residence Life & Housing haya concedido una solicitud para quedarse.

5. CONDICIONES QUE RIGEN LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE LA FECHA DE MUDANZA DEL SEMESTRE DE OTOÑO.

- A. Un estudiante que desee cancelar este Contrato antes de la Fecha de Mudanza del Semestre de Otoño debe presentar una solicitud de cancelación por escrito que incluya el motivo de dicha solicitud al Director Asociado de Vida Residencial y Vivienda para Operaciones de Vivienda, o a su designado. Las razones aceptables para la cancelación pueden incluir una reducción drástica de los recursos financieros después de la ejecución del Contrato, problemas de salud inusuales, otros cambios excepcionales en el estado del Estudiante, transferencia/retiro o cualquier otra razón que se enumere a continuación en la Sección 6. La presentación de una Solicitud de Cancelación de Contrato no garantiza la aprobación. Cada solicitud será revisada por el Director Asociado de Operaciones de Vivienda y/o el Director de Vida Residencial y Vivienda y considerada según sus méritos. Si se aprueba la cancelación, los párrafos B, C y D de esta Sección establecen qué cargos por cancelación se aplicarán y qué cantidades se reembolsarán al estudiante. Si no se aprueba la cancelación:
 - i. El estudiante puede apelar la decisión ante el Comité de Apelaciones de Cancelación.
 - ii. El Comité de Apelaciones de Cancelación está compuesto por un jesuita o representante del Ministerio del Campus, representantes de Desarrollo Estudiantil y el Director de Vida y Vivienda de la Residencia (o su designado).
 - iii. La decisión del Comité de Apelaciones de Cancelación es definitiva.
 - iv. Si no se aprueba una cancelación, el Contrato y todos sus términos permanecerán vigentes durante el resto del Período del Contrato.
- B. Si se recibe una Solicitud de Cancelación de Contrato antes del 1 de junio y se aprueba, el Pago por Adelantado se acreditará a la cuenta del estudiante, no se cobrará ningún cargo por cancelación y se eliminarán los cargos de habitación de alojamiento facturados en virtud de este Contrato.
- C. Si se recibe una Solicitud de Cancelación de Contrato entre el 1 de junio y el 1 de agosto y se aprueba, se perderá el Pago por Adelantado, no se cobrará ningún cargo por cancelación y se eliminará cualquier otro cargo por habitación de alojamiento facturado en virtud de este Contrato.
- D. Si se recibe una Solicitud de Cancelación de Contrato después del 1 de agosto y se aprueba, se perderá el Pago por Adelantado, se cobrará una tarifa de cancelación de \$300 y se reembolsará cualquier otro cargo de habitación de alojamiento facturado en virtud de este Contrato.
- E. Residence Life & Housing utilizará la fecha de presentación de la Solicitud de Contrato de Vivienda para identificar el reembolso apropiado, si corresponde.

6. CONDICIONES QUE RIGEN LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO antes del SEMESTRE DE PRIMAVERA (solo para nuevos residentes) FECHA DE MUDANZA.

- A. Un estudiante que desee cancelar este Contrato antes de la Fecha de Mudanza del Semestre de Primavera debe presentar una solicitud de cancelación por escrito que incluya el motivo de dicha solicitud al Director Asociado de Vida Residencial y Vivienda para Operaciones de Vivienda. Las razones aceptables para la cancelación pueden incluir una reducción drástica de los recursos financieros después de la ejecución del Contrato, problemas de salud inusuales, otros cambios excepcionales en el estado del estudiante, transferencia/retiro o cualquier otra razón que se enumere a continuación en la Sección 6. La presentación de una Solicitud de Cancelación de Contrato no garantiza la aprobación. Cada solicitud será revisada por el Director Asociado de Operaciones de Vivienda y/o el Director de Vida Residencial y Vivienda y considerada según sus méritos. Si se aprueba la cancelación, los párrafos B, C y D de esta Sección establecen qué cargos por cancelación se aplicarán y qué cantidades se reembolsarán al estudiante. Si no se aprueba la cancelación:
 - i. El estudiante puede apelar la decisión ante el Comité de Apelaciones de Cancelación.

- ii. El Comité de Apelaciones de Cancelación está compuesto por un jesuita o representante del Ministerio del Campus, representantes de Desarrollo Estudiantil y el Director de Vida y Vivienda de la Residencia (o su designado).
 - iii. La decisión del Comité de Apelaciones de Cancelación es definitiva.
 - iv. Si no se aprueba una cancelación, el Contrato y todos sus términos permanecerán vigentes durante el resto del Período del Contrato.
- B. Si se recibe una Solicitud de Cancelación de Contrato antes del 15 de diciembre y se aprueba, el Pago por Adelantado se acreditará en la cuenta del estudiante, no se cobrará ningún cargo por cancelación y se eliminarán los cargos de habitación de alojamiento facturados en virtud de este Contrato.
 - C. Si se recibe una Solicitud de Cancelación de Contrato entre el 15 y el 23 de diciembre y se aprueba, se eliminarán todos los cargos de habitación de alojamiento facturados en virtud de este Contrato.
 - D. Si se recibe una Solicitud de Cancelación de Contrato después del 23 de diciembre y se aprueba, se cobrará una tarifa de cancelación de \$300 y se reembolsará cualquier otro cargo de habitación de alojamiento facturado en virtud de este Contrato.
 - E. Residence Life & Housing utilizará la fecha de presentación de la Solicitud de Contrato de Vivienda para identificar el reembolso apropiado, si corresponde.

7. CONDICIONES QUE RIGEN LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA FECHA DE MUDANZA.

- A. **CANCELACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE.** Para cancelar este Contrato después de la Fecha de Mudanza, el Estudiante debe presentar una solicitud de cancelación por escrito al Director Asociado de Operaciones de Vivienda o a la persona designada que incluya documentación de una de las razones que se enumeran a continuación. Después de la presentación de la solicitud, el estudiante debe continuar realizando los pagos adeudados en virtud de este Contrato a menos que y hasta que el estudiante reciba una notificación por escrito de cancelación. La presentación de una Solicitud de Cancelación de Contrato no garantiza la aprobación. Cada solicitud será revisada por el Director Asociado de Operaciones de Vivienda y/o el Director de Vida Residencial y Vivienda y considerada según sus méritos. Si se aprueba la cancelación, el estudiante será relevado de otras obligaciones en virtud de este Contrato y se le acreditará como se describe en el párrafo 6C. Si no se aprueba la cancelación:
 - i. El estudiante puede apelar la decisión ante el Comité de Apelaciones de Cancelación.
 - ii. El Comité de Apelaciones de Cancelación está compuesto por un jesuita o representante del Ministerio del Campus, representantes de Desarrollo Estudiantil y el Director de Vida y Vivienda de la Residencia (o su designado).
 - iii. La decisión del Comité de Apelaciones de Cancelación es definitiva.
 - iv. Si no se aprueba una cancelación, el Contrato y todos sus términos permanecerán vigentes durante el resto del Período del Contrato.
- B. **MOTIVOS DE CANCELACIÓN.** Las siguientes son razones por las cuales el Contrato puede ser cancelado, sujeto a la presentación de la documentación adecuada y la aprobación de Residence Life & Housing, y se determinarán de forma individual:
 - i. Lesión, enfermedad o condición médica que requiera retirarse de la Universidad.
 - ii. La inducción al servicio militar o las ausencias militares que requieran un cambio de residencia.
 - iii. Retiro voluntario de la Universidad durante el semestre [de otoño o primavera] o al final del semestre de otoño debido a la graduación, la inscripción en otra universidad o la licencia temporal de ausencia.
 - iv. Pasantías o requisitos de práctica que requieran residencia fuera del campus si el estudiante no regresará a la Residencia durante el resto del Período del Contrato.
 - v. Circunstancias atenuantes o necesidad demostrada que no sean el retiro voluntario de la Universidad, incluida una reducción drástica de los recursos financieros después de la ejecución del Contrato, problemas de salud inusuales y otros cambios excepcionales en el estado del estudiante.
 - vi. Cualquier suceso que impida temporalmente a la Universidad prestar pleno cumplimiento en virtud de este Contrato, como guerra, incendio, inundación u otros desastres, o huelga o paro laboral, ya sea por parte de la Universidad u otros empleados, no constituirá motivo para la cancelación de este Contrato por parte del Estudiante.

- C. **POLÍTICA DE REEMBOLSO.** El monto del reembolso de vivienda resultante de una Solicitud de Cancelación de Contrato aprobada después de la Fecha de Mudanza se determinará siguiendo la Política de Reembolso de Retiro (<http://www.loyola.edu/departament/records/undergraduate/registration/refund-policies>) de la Universidad Loyola Maryland de la siguiente manera:
- i. El 100% de las tarifas de habitación para el semestre se ajustará para la cancelación antes del primer día del semestre
 - ii. El 80% de las tarifas de la habitación para el semestre se ajustará para la cancelación antes de dos semanas completas
 - iii. El 60% de las tarifas de la habitación para el semestre se ajustará para la cancelación antes de las tres semanas completas
 - iv. El 40% de las tarifas de la habitación para el semestre se ajustará para la cancelación antes de las cuatro semanas completas
 - v. El 20% de las tarifas de la habitación para el semestre se ajustará para la cancelación antes de las cinco semanas completas
 - vi. Después de la quinta semana, no habrá reembolso de vivienda.

En cada caso, también se cobrará una tarifa de cancelación de \$ 300.

El porcentaje de reembolso se identificará utilizando la fecha de presentación de la Solicitud de Cancelación de Vivienda, no la fecha de aprobación.

D. **CANCELACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.**

- i. La Universidad puede cancelar este Contrato en caso de incumplimiento por parte del estudiante de cualquier término del contrato. En tal caso, se podrá exigir al estudiante que abandone la Residencia dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de la cancelación.
- ii. Un Estudiante expulsado de una Residencia o de la Universidad como resultado de una acción disciplinaria o un estudiante en despido académico que se da de baja de la Universidad será responsable de las Tarifas de Alojamiento y Comida para el semestre en el que el Estudiante sea retirado o dado de baja y se le puede exigir que abandone la Residencia dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de la eliminación o cancelación de la inscripción.
- iii. La Universidad se reserva el derecho de denegar la admisión o readmisión a la Residencia a un Estudiante y cancelar el Contrato por causa razonable. Una parte prorrateada de las tarifas de habitación ya pagadas se acreditará en la cuenta del estudiante.
- iv. Si la Residencia asignada al estudiante es dañada por el Estudiante o el invitado del Estudiante y el Director de Vida y Vivienda de la Residencia considera que está en una condición insatisfactoria, el Contrato terminará y se le puede exigir al estudiante que abandone la Residencia dentro de las 24 horas posteriores a la notificación de dicha determinación. El estudiante será responsable del pago de las tarifas de alojamiento y comida para el semestre en el que ocurra la cancelación.
- v. Si el alojamiento asignado al estudiante se destruye o se vuelve inhabitable por causas ajenas al estudiante, y la Universidad no puede proporcionar otro alojamiento, la Universidad cancelará el contrato y se aplicará a la cuenta del estudiante una parte prorrateada de las tarifas de alojamiento y comida ya pagadas por el resto del período del contrato.
- vi. La Universidad se reserva el derecho de realizar las reparaciones y renovaciones necesarias en las residencias de estudiantes. Si dicho trabajo hace que el alojamiento sea inhabitable, y la Universidad no puede proporcionar otro alojamiento, la Universidad cancelará el Contrato y una parte prorrateada de las Tarifas de Alojamiento y Comida ya pagadas por el resto del Período del Contrato se aplicará a la cuenta del estudiante.

8. **DEBERES, DERECHOS Y RECURSOS**

- A. El estudiante se compromete a cumplir con las Políticas y Procedimientos de la Residencia, incluidos los procedimientos para registrarse dentro y fuera de la Residencia, enumerados en el manual de Normas Comunitarias de la Universidad de Loyola. El manual de Normas Comunitarias de la Universidad de Loyola y cualquier regla promulgada por Residence Life & Housing se incorporan por referencia a este Contrato.

- B. **La Universidad no asume ninguna responsabilidad por lesiones corporales. La Universidad no se hace responsable por robo, pérdida o daño a la propiedad personal de un estudiante y alienta a todos los estudiantes a tener un seguro personal adecuado. Se anima a los estudiantes y padres a verificar las pólizas de seguro de sus propietarios de vivienda para ver si cubren la propiedad perdida de los estudiantes. Los estudiantes que viven en viviendas de Loyola a través de un contrato de arrendamiento maestro deben tener un comprobante de seguro de inquilinos. Los estudiantes y los padres pueden comprar un seguro del plan de seguro para inquilinos de GradGuard. www.gradguard.com**
- C. La Universidad se compromete a amueblar cada residencia con mobiliario básico. La distribución de los espacios y la configuración de los muebles se basan en habitaciones específicas y pueden verse afectadas por consideraciones de salud y seguridad (p. ej., distanciamiento social para reducir el riesgo de propagación de enfermedades transmisibles). Los estudiantes son responsables de la condición de la residencia, sus accesorios y mobiliario proporcionado por la Universidad). El estudiante se compromete a enviar un formulario de condición de habitación completo que indique la condición de la residencia, sus accesorios y muebles al asignado a Residence Life & Housing dentro de los siete (7) días posteriores al check-in. La falta de presentación de este formulario dentro del tiempo especificado constituirá una prueba concluyente de la aceptación por parte del estudiante de la residencia, sus accesorios y muebles como en buenas condiciones. El estudiante se compromete a pagar la reparación de cualquier daño más allá del desgaste normal para restaurar la residencia, sus accesorios y muebles a la condición indicada en los formularios completados.
- D. Los estudiantes deben comportarse con el debido respeto por los derechos, la propiedad y los privilegios de otros residentes y vecinos. Los estudiantes también deben cumplir con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas federales, estatales y locales. La Universidad se reserva el derecho de establecer otras reglas que considere necesarias para proteger la propiedad, la seguridad, la comodidad y la conveniencia de los residentes y vecinos. Los estudiantes que no cumplan con las normas, reglamentos y directivas administrativas aplicables pueden estar sujetos a medidas disciplinarias y/o expulsión de la Residencia siguiendo las políticas de la Universidad.
- E. Los cargos por daños a pasillos, ascensores, escaleras, baños y áreas comunes pueden prorratearse entre todos los estudiantes asignados a esas instalaciones, a menos que se identifique a la parte responsable.
- F. Los huéspedes deben cumplir con las políticas de la Universidad y la Residencia. El estudiante es responsable de la conducta de sus invitados.
- G. La Universidad hará todos los esfuerzos razonables para respetar la privacidad del estudiante y dará aviso previo, si es posible, de la entrada en la residencia del estudiante para su inspección o verificación de ocupación. Sin embargo, la Universidad se reserva el derecho de ingresar sin previo aviso en casos de emergencia, para inspecciones puntuales y para los fines que sean razonablemente necesarios para garantizar la comodidad, seguridad y protección de los derechos de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- H. Tras la rescisión o cancelación aprobada de este Contrato, la Universidad tendrá derecho a ingresar a la Residencia y retirar la propiedad del estudiante. El estudiante renuncia expresamente a la entrega de cualquier notificación en tales situaciones.
- I. El incumplimiento por parte del Estudiante de cualquiera de los deberes establecidos por este Contrato o cualquier Anexo al mismo autoriza el uso de cualquier recurso disponible en derecho o equidad.

9. ENMIENDAS ESPECIALES

Este Contrato puede ser modificado con el consentimiento por escrito de todas las partes, y dichas modificaciones se convertirán en parte integral de este Contrato.

En virtud de mi acuerdo digital o firma a continuación, certifico que he leído y entendido los Términos del Contrato de Residencia. Una vez aceptado por la Universidad y una vez recibido el Anticipo, este Contrato constituye un acuerdo vinculante para todo el año académico. Al firmar este Contrato, acepto (nosotros) cumplir con los términos de este Contrato. Además, se acuerda y se entiende que el estudiante no hará ni permitirá ningún uso de la Residencia que viole la ley civil o las regulaciones de la Universidad; sería potencialmente peligroso para la vida, la integridad física o la propiedad; o interferiría con el estudio, el sueño o la comodidad de cualquier residente o vecino. El estudiante se compromete a cumplir pronta y plenamente

con las instrucciones verbales o escritas de los representantes designados de la Universidad con respecto a las condiciones de esta Universidad y a actuar como un miembro responsable de la comunidad universitaria.

Nombre del estudiante (en letra de imprenta)

Firma del estudiante

Fecha

La firma del padre o tutor solo se requiere si un estudiante es menor de 18 años.

Nombre del padre o tutor (en letra de imprenta)

Firma del padre o tutor

Fecha